



DECRETO EXENTO N° 1809.-

Curarrehue, 03 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Thurner Ebert de fecha 29/10/2018.-
de Noviembre de 2018.

1.- La solicitud del Sr. Juan Carlos

2.- La Orden de Ingreso N° 978 del día 29

3.- El Art 15 N° 2 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorizase: Permiso para de
"ARRIENDO DE SITIOS" a contar del 03/12/2018 al 03/03/2019 al Sr. Juan Carlos Thurner Ebert,
ubicado en Cam. Int. N°364 en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del
Ambiente, valor 50% UTM, Art. 15 N° 2 Ordenanza Local.

115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

Vº _____ Bº _____
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes